Resolución N° 0474 /2023
16 JUN 2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AGFI DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI, CON RUC N° 3965457-5, EL SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO- AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA, ID N° 429.229, RUBRO 595– REPARACIONES MAYORES DE INMUEBLES, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30- RECURSOS INSTITUCIONALES, ORGANISMO FINANCIADOR 1- GENUINO Y ORGANISMO FINANCIADOR 88- LEY DE GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR - LEY Nº 6628/2020, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe del Comité de Evaluación Nº 07/2023, de fecha 15 de junio de 2023, mediante el cual se realiza la Evaluación Técnica, Legal y Financiera de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19 para el Servicio de Reparaciones Mayores de Edificio- Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria, y se recomienda adjudicar a la firma AGFI DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI, por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

La Ley Nº 2051/2003, en cuyo Art. 28 se establece que: "*...Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*";

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 197/2023, de fecha 15 de junio de 2023, mediante el cual la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, providencia y solicita la verificación por parte de la Asesoría Jurídica de la Resolución de Adjudicación del llamado de Servicio de Reparaciones Mayores de Edificio- Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria, y autorización de la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

CSSS/CSCF/GFCO/fbcp
DA

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

Resolución N° 0474 /2023

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma AGFI DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI, con RUC N° 3965457-5, el Servicio de Reparaciones Mayores de Edificio- Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria, ID N° 429.229, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023, por un monto total de guaraníes quinientos cinco millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos veinticinco (₲. 505.443.325), para el Ejercicio Fiscal 2023.

Art. 2°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 595- Reparaciones Mayores de Inmuebles, Fuente de Financiamiento 30- Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1- Genuino y Organismo Financiador 88- Ley de Gratuidad en la Educación Superior - Ley N° 6628/2020, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. **CÉSAR CHÁVEZ FERNANDEZ**
SECRETARIA – ENCARGADO DE DESPACHO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/CSCF/GFCO/fbcp
DA

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055